

Vera. Vista. Prob. Año 1550. 136

Y que en el dicho tiempo el Testigo, o yo de
un hombre ciego y anciano Vecino de la
ciudad de Vera y villa de la Puebla quemose
afuera de su nombre los quales decian que
en su tiempo ansí lo auian visto ser y pasar
segun y de la manera que este Testigo lo tiene
dicho y declarado desuso y quemose auia visto
ni yo de aqui otra cosa en contrario y ansí dijo
que de todo lo suso dicho que a declarado en el
dicho tiempo asido y le ansí la publica voz y fama
y comun opinion y nuna este Testigo auia
ni yo de aqui otra cosa en contrario y si en
contrario de lo suso dicho que a declarado, o
otra cosa fuera y passara de lo que este Testigo
y el sobierazgo supiera no pudiera ser menosc
Por lo que tiene dicho desuso y quemose auie
de esta pregunta, otra cosa de la
~ ay. mal testigos

pregunta ~ Y en si auen e de que del dicho
tiempo y memorial. aya ante e
que en Reyno de Granada segun se
los Vecinos y hombres del campo
de la dicha ciudad de Vera entregauan
los rraños de los moros que se hurtauan

